



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

000008

REF: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONTRATO SUMINISTRO DE "SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA MARCA NISSAN TERRANO AÑO 2007 DX 4X4, DIESEL DE JUNJI REGIÓN DE ATACAMA, A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPO,

07 ENE. 2011

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0941 de 14.05.2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante solicitud de compra n° 02, aprobada con fecha 06/01/2011 la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2007 DX 4x4, diesel de la Dirección Regional de Atacama.

2. Que, la prestación de este servicio se requiere en forma habitual en la Institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, lo que permitirá su entrega con mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema www.mercadopublico.cl.

3 Que según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan aquellos servicios en el CATÁLOGO DE CONVENIOS MARCO establecidos por la Dirección de Compras Públicas, se procederá a realizar un procedimiento de Licitación Pública para adquirir el bien o servicio requerido por la Institución.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación del suministro de Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2007 DX 4x4, diesel de la Dirección Regional de Atacama.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencia en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.

3º APRUEBENSE los Términos de Referencia para la contratación del suministro de "Servicio de mantenimiento y reparación del vehículo institucional Camioneta marca Nissan terrano año 2007 dx 4x4 diesel de la Dirección Regional de Atacama y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARÍA CRISTINA BECERRA CARREÑO
DIRECTORA REGIONAL(S) DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM
DISTRIBUCION: